

---

**INFORME TÉCNICO**



DE Andrés Soccas, Jefe Servicios Generales  
A Superintendencia del Medio Ambiente  
Ref. Su oficio Res Ex N°2/Rol D-003-2018: Solicita Información e instruye la forma y modo de presentación  
Lugar Clínica INDISA  
Fecha Jueves 20 de Septiembre de 2018

---

**Informe Técnico Reparaciones y medidas efectuadas en el edificio Clínica INDISA  
(Avenida Los conquistadores 1810)**

**Antecedentes:**

Se trabajó en bajar el nivel de ruido en las siguientes fuentes generadoras:

- 1 Torres de enfriamiento piso 10
- 2 Extracción aire de estacionamientos sector acceso patio proveedores.
- 3 Grupos electrógenos
- 4 Equipo compactador de basura

**Trabajos ejecutados punto 1:**

- Se reforzó la estructura de paneles acústicos.
- Se instalaron paneles insonoros inexistentes.
- Se adjunta foto del trabajo realizado, presupuesto por mejoras, orden de compra y factura de empresa contratista que ejecutó el trabajo (anexo 1)

**Trabajo ejecutado punto 2:**

- Se realizó instalación de temporizador para detener en forma automática sistema de extracción de estacionamiento durante las noches.
- Los horarios establecidos en que el equipo está detenido son de: 20:00H a 08:00H.

- Se adjunta fotografía temporizador instalado en tablero eléctrico correspondiente. (Anexo 2)

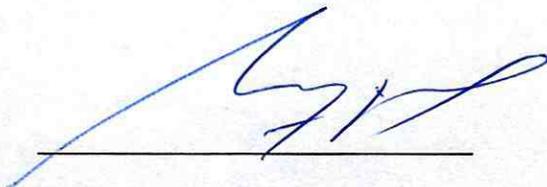
Trabajo ejecutado punto 3:

- Se realizó la construcción de panel acústico en sala de equipos generadores disminuyendo el nivel sonoro hacia el exterior.
- Se construye muro contenedor de ruido patio de proveedores
- Se adjunta foto del trabajo realizado, presupuesto por mejoras, orden de compra y factura de empresa contratista que ejecutó el trabajo. (Anexo 3)

Trabajo ejecutado punto 4:

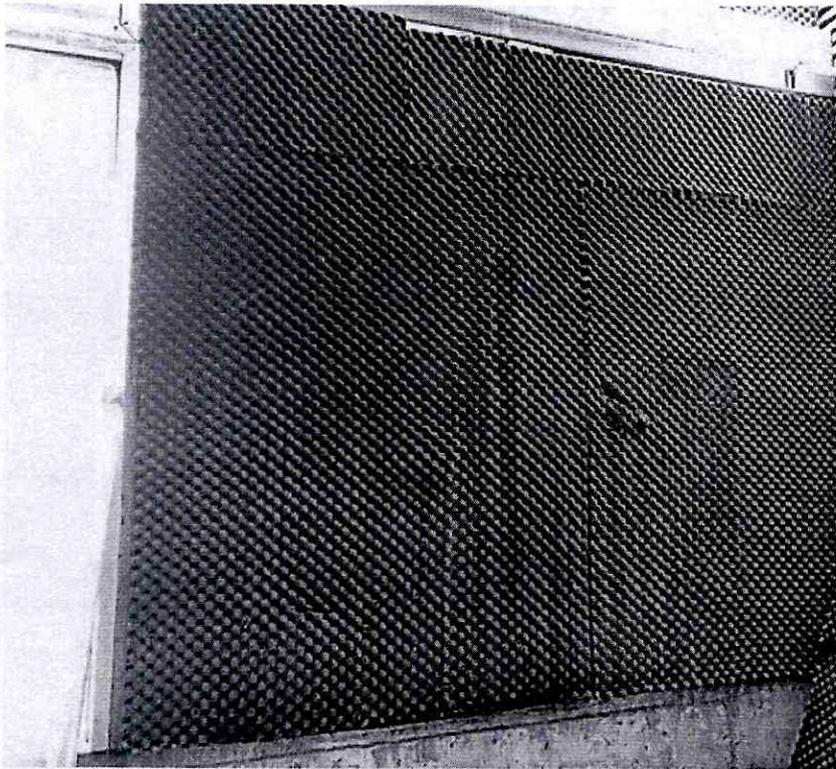
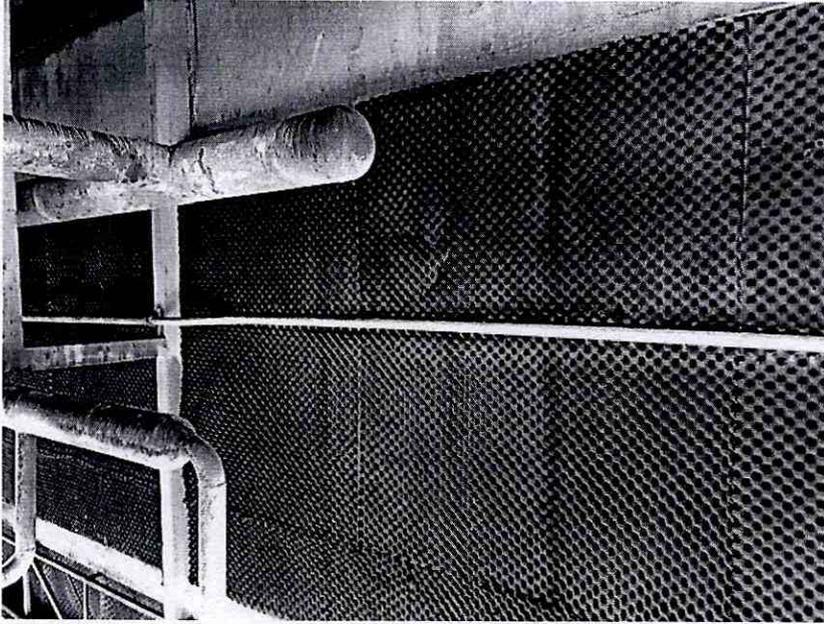
- Se realizó la construcción de panel acústico a lo largo del patio de la vereda para disminuir ruido generado por compactador de basura.
- Se genera portón por calle Lo Contador para disminuir ruido interior.
- Se cambia horario de recambio del contenedor y queda establecido no antes de las 8:00 Hs.
- Se adjunta foto del trabajo realizado, presupuesto por mejoras, orden de compra y factura de empresa contratista que ejecutó el trabajo. (Anexo 3)

Saluda a Ud. Atte.



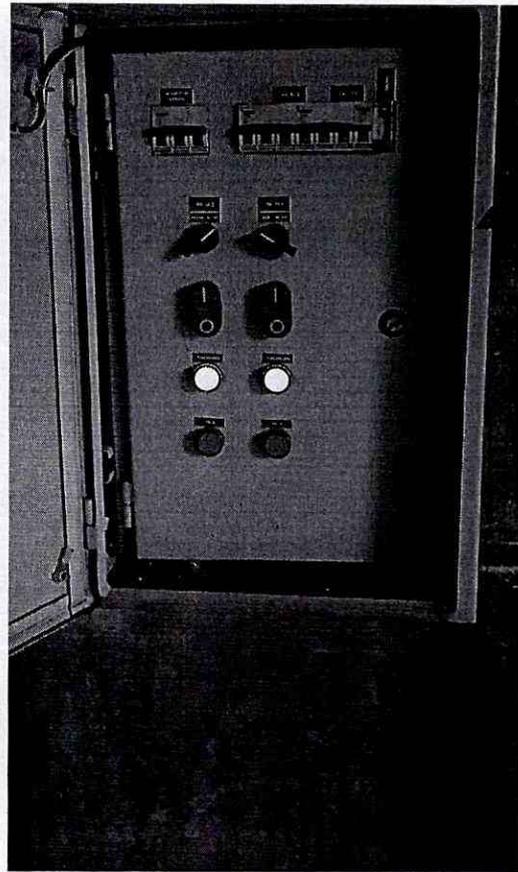
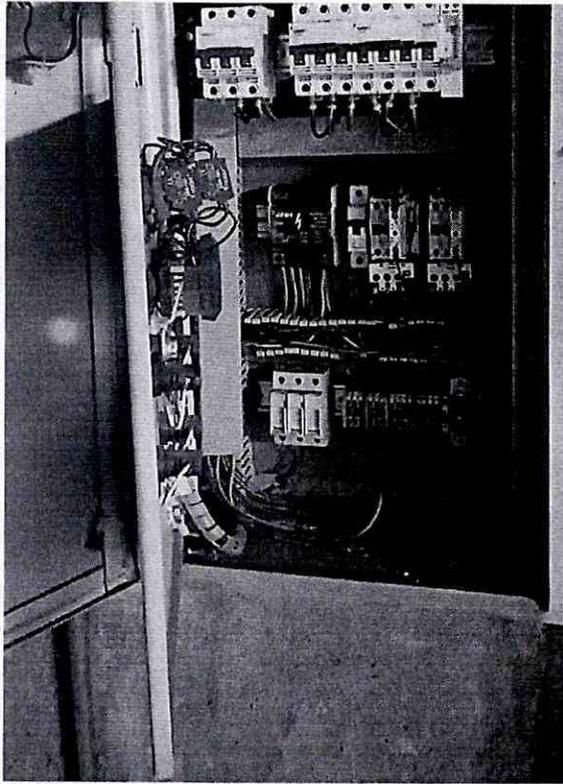
**Andrés Soccá**  
**Jefe de Servicios Generales**  
**Clínica INDISA**

Anexo 1  
Trabajo paneles acústicos torres de enfriamiento

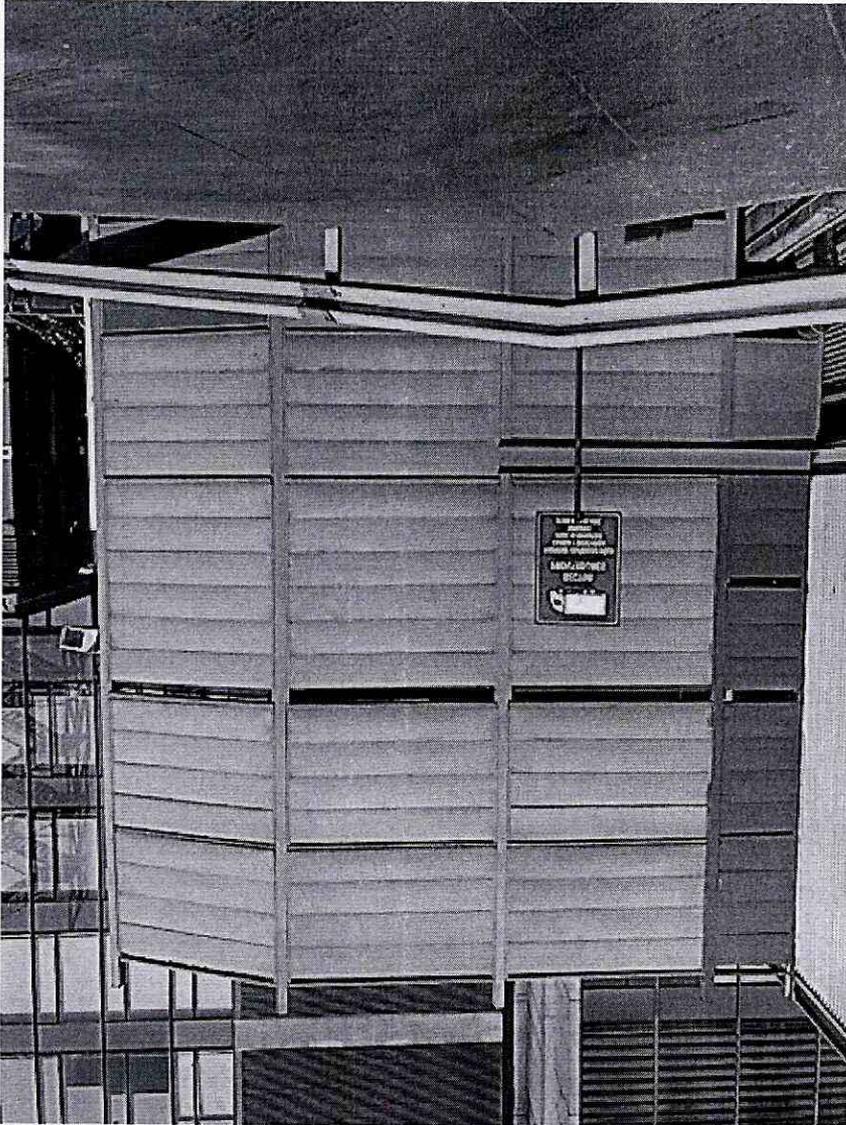


Anexo 2

Trabajos ejecutados para temporizar sistema de extracción de estacionamientos:



Anexo 3  
Paneles acústicos realizados sobre grupos electrógenos.



Anexo 4 Paneles acústicos realizados sobre Calle Lo Contador y portón de cierre.





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES A INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A. Y TÉNGASE PRESENTE

RES. EX. N° 2/ROL D-003-2018

Santiago, 11 SEP 2018

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 37, de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente que renueva la designación de don Cristián Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Res. Ex. N° 85, de 22 de enero de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales - Actualización; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

A. Antecedentes Generales

1. Que, con fecha 11 de enero de 2018, mediante la Resolución Exenta N° 1/Rol D-003-2018, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, Rol F-003-2018. Lo antedicho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, por medio de la formulación de cargos contra Instituto de Diagnóstico S.A. (en adelante e indistintamente "la empresa"), Rol Único Tributario N° 92.051.00-0, titular del establecimiento Clínica Indisa, ubicado en Avenida Santa María N° 1810, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

2. Que, dicha Formulación de Cargos (Resolución Exenta N° 1/Rol D-069-2017), fue remitida por carta certificada al domicilio del titular, siendo recepcionada en la oficina sucursal Providencia de Correos, con fecha 19 de enero del año 2018, de acuerdo a la información proporcionada por dicho Servicio, mediante seguimiento asociado a la carta certificada N° 1180667229996.

3. Que, la mencionada Resolución Exenta N° 1/Rol F-024-2018, establece en su Resuelvo III que el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para

presentar un Programa de Cumplimiento, y de 15 días hábiles para formular sus descargos, respectivamente, ambos desde la notificación de la Formulación de Cargos.

4. Que, cabe hacer presente que cumplidos los plazos establecidos en el numeral anterior de la presente Resolución, el titular no realizó presentación alguna en el presente procedimiento sancionatorio.

5. Que, mediante la Res. Ex. N° 85, de 22 de enero de 2018, esta Superintendencia aprobó el documento denominado "Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales - Actualización", señalando que es aplicable a todos los procedimientos sancionatorios incoados por la misma.

6. Que por otra parte, el artículo 40 de la LO-SMA indica las circunstancias que deberán ser tenidas en cuenta por el Fiscal Instructor para la determinación de la sanción específica que en cada caso corresponda aplicar, si así procediere. Al respecto, resulta necesario actualizar la información entregada hasta la fecha por la empresa, además de solicitar antecedentes adicionales a los ya aportados en el presente procedimiento, motivo por el cual se requerirá información al regulado en ese sentido.

7. Que, el artículo 50 de la LO-SMA establece que recibidos los descargos o transcurrido el plazo otorgado para ello, la Superintendencia examinará el mérito de los antecedentes, pudiendo ordenar la realización de las pericias e inspecciones que sean pertinentes y la recepción de los demás medios probatorios que procedieren.

8. Que, el artículo 51 de la LO-SMA establece en su inciso primero que los hechos investigados y las responsabilidades de los infractores podrán acreditarse mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho, los que se apreciarán conforme a las reglas de la sana crítica.

#### RESUELVO:

I. **SOLICITAR** la información que se indica a continuación a Instituto de Diagnóstico S.A., con el objeto de determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA:

a) Indicar si ha ejecutado medidas de mitigación directa, asociadas al cargo informado en la referida formulación de cargos. En caso afirmativo, acreditar fehacientemente la fecha de ejecución de las mismas, los materiales utilizados y su efectividad para dar cumplimiento a los límites establecidos en el D.S. N° 38/2011. Al respecto, podrá acompañar copia de facturas y/o boletas en que conste la adquisición de materiales o pago de servicios, fichas técnicas de materiales utilizados, fotografías fechadas y georreferenciadas, e informes de medición de ruidos realizados con posterioridad a la ejecución de las medidas.

b) Los Estados Financieros (a saber, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo) correspondientes al año 2016, 2017 y 2018 o cualquier documentación que acredite los ingresos anuales para el año 2017. Del mismo modo,



deberá acompañar Formulario N° 22 en versión Formulario completo, correspondiente a la Declaración de Renta, enviada al Servicio de Impuestos Internos (SII), durante el año 2018.

**II. DETERMINAR, la siguiente forma, modo y plazo de entrega de la información requerida.** La información solicitada deberá ser entregada por escrito, en la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago. Adicionalmente, se deberá enviar un correo a [REDACTED] y [REDACTED] notificando la entrega de dichos documentos.

La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, bajo la modalidad antes referida, dentro del plazo de 4 días hábiles, contado desde la notificación del presente requerimiento e instrucción.

**III. SEÑALAR,** que la empresa deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria en eventuales procedimientos sancionatorios futuros.

**IV. TÉNGASE PRESENTE** que, en el caso que sea procedente, para la determinación de la sanción aplicable, se considerará la Guía "Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales", versión 2017, disponible en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl), la que desarrolla los criterios aplicables del artículo 40 de la LO-SMA. En esta ponderación se considerarán todos los antecedentes incorporados al expediente sancionatorio mediante la presente resolución, así como aquellos incorporados durante la etapa de instrucción.

**V. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA,** o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a Instituto de Diagnóstico S.A., domiciliado en Avenida Santa María N° 1810, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Asimismo, notificar por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a la Sra. María Cecilia Arias Escárate, domiciliada en Lo Contador N° 0299, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y al Sr. Leonardo Leif Mortenson Hoces, domiciliado en calle Los Colonos N° 0351, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

  
**Daniela Paulina Ramos Fuentes**  
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
LUM/CSG

Carta Certificada:

- Instituto de Diagnóstico S.A., Avenida Santa María N° 1810, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

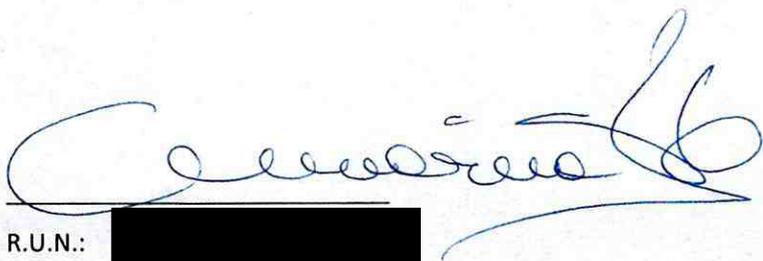


- Sra. María Cecilia Arias Escárate, Lo Contador N° 0299, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
  - Sr. Leonardo Leif Mortenson Hoces, Los Colonos N° 0351, comuna de Providencia, Región Metropolitana
- C.C.:**
- Sra. María Isabel Mallea Álvarez. Jefe Regional de SMA de Región Metropolitana.



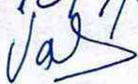
**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 12 de septiembre de 2018, siendo las 18:35 horas, procedí a notificar personalmente a Instituto de Diagnóstico S.A., domiciliados para estos efectos en Av. Santa María N° 1810, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de la Resolución Exenta N° 2/ROL D-003-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, del procedimiento ROL D-003-2018. Se deja constancia que la copia fiel de la resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y han sido recepcionada por María Valdivia González, quien acepta conforme dejando constancia de aquello con su firma.

  
R.U.N.: 



  
Lidia Silva D.  
Funcionaria División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

13/9/2018  
  
Unidad de dirección Médica.



INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.  
AV. SANTA MARIA 1810 - Telefono : 3625252  
PROVIDENCIA - SANTIAGO  
Rut : 92051000-0  
Sucursal : CLINICA INDISA  
Aba002ir2

FECHA : 11/09/2017  
HORA : 16:36:45  
PAGINA : 1

**ORDEN DE COMPRA N° 272359**

SOLICITUD N° 251573  
FECHA OC 11/09/2017

Señor(es) : **SERVIMEC LTDA**  
Rut : 77855660-K  
Dirección : RIVERA N° 1279  
Fono : 22 7358389

Atendido : PABLO RUIZ  
Región : REGION METROPOLITANA  
Fax :

Lugar Entrega : BODEGA MANTENCION 1° SUBT T. A.  
Fecha Entrega :  
Uni. Solicitante : SERVICIOS GENERALES  
Condición Pago : 60 DIAS

Comprador : IVAN BARRIENTOS  
Fono :  
Fax :

Solicitamos a Ud.(s) lo siguiente :

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
0	REP. ESTRUCTURAS METALICAS	1	2.817.250,00	2.817.250,00

TOTAL OC	2.817.250,00
TOTAL COSTOS ADICIONALES	0,00
TOTAL DESCUENTOS	0,00
NETO	2.817.250,00
IVA	535.278,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.352.528,00</b>

Notas de Compra A.F. 10829

VERONICA LEIVA MERINO

SIRVASE REMITIR ORIGINAL DE O/C JUNTO A SU FACTURA CON ATENCION A QUIEN SOLICITA LA COMPRA ELLO FACILITARA EL PAGO OPORTUNO



# SOLICITUD DE ACTIVO FIJO

C.C.Nº 75  
 Nº AF 10829  
 O/C Nº 272359-

**CENTRO DE COSTO:** SERVICIOS GENERALES  
**NOMBRE SOLICITANTE:** ANDRES SOCCAL

**FECHA SOLICITUD:** 11/09/2017  
**VIDA ÚTIL:** 5 Año(s)

## TIPO DE ACTIVO

ACTIVO FIJO	<input checked="" type="checkbox"/>	PRESUPUESTO	—	INSTALACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SOFTWARE COMPUTACIÓN	—
GASTO	—	RESPOSICIONES	—	EQUIPOS MÉDICOS	—	EQUIPOS COMPUTACIONALES	—
				EQUIPAMIENTO CLÍNICO	—	INSTR. QUIRÚRGICO	—
				MUEBLES Y ÚTILES DE OFIC.	—	ROPA CLÍNICA	—
				EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	—	SEGURO	—
				OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	—	OTRO ACTIVO	—

**DESCRIPCIÓN:** ESTRUCTURA METALICAS SOPORTANTE Y PANELES AISLANTE TORRE ENFRIAMIENTO TC

**JUSTIFICACIÓN:** REPARACION COMPLETA ESTRUCTURA METÁLICAS PANELES INSONOROS TC

## DETALLE DEL EQUIPAMIENTO POTENCIAL

**PROVEEDOR:** SERVIMEC LTDA

**COSTO APROXIMADO**

Cant.	MODELO	
1	REPARACION COMPLETA ESTRUCTURA METÁLICAS PANELES INSONOROS TC	2.817.250
<b>MONTO A INVERTIR \$</b>		<b>2.817.250</b>

### COMITE DE INVERSIÓN

### APROBACIÓN

Director Médico	Firma	OBS. _____
JULIO CANO BARRIGA (11/09/2017 14:01)	Firma	
Gerente de Area	Firma	
Gte. Adm. y Fzas.	Firma	
Observaciones: _____		Gerente General: _____
Fecha: ____/____/____		Fecha: ____/____/____

Stgo, Septiembre 08 2017  
P/174/2017

SEÑORES  
CLINICA INDISA  
PRESENTE/

**ATENCIÓN : SEÑOR ANDRES SOCCAL**

En atención a vuestra solicitud, remito cotización por concepto de reparación de estructura metálica soportante y paneles aislantes, ubicados sobre torres de enfriamiento Torre "C". Se consultan los siguientes trabajos.

Item	Descripción	Un	Cant	P.Unit	P.Total
1.-	Desmontaje y recambio de pilares y tensores metálicos en mal estado	GI	1	180.000	180.000
2.-	Instalación de vigas de refuerzo soldadas, para soporte de paneles aislantes	Un	9	25.000	225.000
3.-	Fabricación y recambio de perfiles "U" soldados, para guías de paneles	Un	4	18.000	72.000
4.-	Desmontaje y reinstalación de paneles aislantes	Un	25	12.000	300.000
5.-	Raspado de todos los perfiles metálicos dañados con capas de oxidación	GI	1	120.000	120.000
6.-	Tratamiento de superficies metálicas, con aplicación de dos manos de desoxidante químico.	M2	96	4.500	432.000
7.-	Pulido con máquina, de todas las superficies metálicas.	M2	96	2.000	192.000
8.-	Aplicación de pintura anticorrosiva	M2	96	3.000	288.000
9.-	Aplicación de esmalte sintético de terminación	M2	96	3.800	364.800
10.-	Aseo y extracción de excedentes hasta contenedor.	GI	1	80.000	80.000
					0
	<b>Subtotal</b>			\$	<b>2.253.800</b>
	<b>25 % Gastos Generales y Utilidades</b>			\$	<b>563.450</b>
	<b>TOTAL</b>			\$	<b>2.817.250</b>
				(+)	<b>I.V.A</b>

**NOTA : TRABAJO EN ALTURA, CON UTILIZACION DE ANDAMIOS**  
**CONDICIONES DE PAGO : CONTADO CONTRA FACTURA**

Saluda atentamente a usted,

**SERVIMEC LTDA**



**SERVICIOS DE INGENIERIA  
MECANICA ELECTRICA Y  
CONSTRUCCION LIMITADA**  
Giro: SS DE ING.MECANICA,ELECTRICA Y  
CONSTRUCC DE OBRAS CIVILES  
RIVERA 1279- INDEPENDENCIA

**R.U.T.:77.855.660- K**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°541**

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

eMail : SERVIMEC@TIE.CL Telefono : 2 27358389

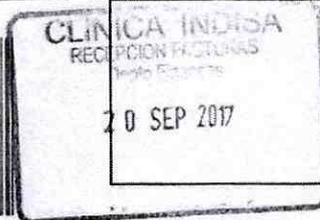
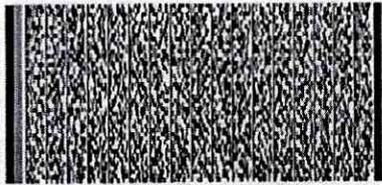
SEÑOR(ES): INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S A  
R.U.T.: 92.051.000- 0  
GIRO: HOSPITALES Y CLINICAS  
DIRECCION: AVDA STA MARIA 1810  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2017

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Rep. estructuras metálica	1 GI	2.817.250			2.817.250

Referencias:

- Orden Compra N° 272359 del 2017-09-11



MONTO NETO \$ 2.817.250  
I.V.A. 19% \$ 535.278  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 3.352.528

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**



## **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. Y FILIALES**

Estados financieros consolidados por los años  
terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
e informe de auditores independientes.





















































































































































## **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. Y FILIALES**

Estados financieros consolidados por los años  
terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
e informe de auditores independientes.













































































































































































## INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. Y FILIALES

Estados financieros consolidados intermedios por el  
período de seis meses terminado el 30 de junio de  
2018.



























































































